

**JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO**

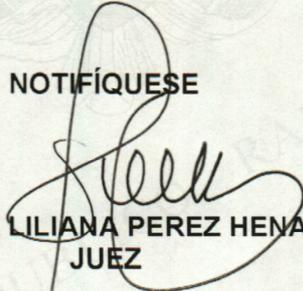
Medellín, diecisiete (17) de julio de dos mil trece (2013)

<b>RADICADO:</b>	<b>05001 33 33 020 2013 00166 00</b>
<b>ACCIÓN</b>	<b>NULIDAD</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>LUIS EMILIO GARCIA RAMIREZ</b>
<b>DEMANDADOS:</b>	<b>MUNICIPIO DE MEDELLÍN</b>
<b>ASUNTO:</b>	<b>Requiere parte demandante</b>

Mediante auto del 15 de mayo de 2013, se admitió la demanda de la referencia, y se ordenó requerir a la parte actora para que allegara copia del escrito y sus anexos presentados en cumplimiento a lo ordenado en el auto del 10 de abril de 2013, dado que hacían falta para el traslado que debe permanecer en la secretaría del Juzgado, y los que deben enviarse al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado. En consecuencia, se ordena requerir nuevamente a la parte actora para que de cumplimiento al requerimiento realizado en el auto admisorio, toda vez que los documentos allegados con el memorial presentado el pasado 10 de julio, no corresponde a lo pedido, pues los requeridos, son los que obran a folios 18 a 27.

Para el cumplimiento de lo anterior, se concede el término de diez (10) días con la advertencia de que sin los citados traslados no es posible realizar las notificaciones en el presente asunto.

**NOTIFÍQUESE**

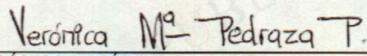
  
**SANDRA LILIANA PEREZ HENAO**  
**JUEZ**

*M.D.C.*

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,

Medellín, 18 de julio de 2013 fijado a las 8 a.m.

  
VERÓNICA MARIA PEDRAZA PIEDRAHITA  
SECRETARIA